



Instituto Municipal de
Deportes y Recreación

IMDER

Nit. 900.266.892-1

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

**FUNDAMENTO LEGAL: LEY 1150 DE 2007 Y 1474 DE 2011 Y
DECRETO 1082 DE 2015**

DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEINTE (20) BICICLETAS
ESTÁTICAS TIPO SPINNING DE USO
PROFESIONAL – INSTITUCIONAL PARA LA
DOTACIÓN DEL CENTRO DE PROMOCIÓN
DE LA SALUD (CPS) DEL MUNICIPIO DE
APARTADÓ, EN EL MARCO DE LA
CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN
DRAF 2026 DE INDEPORTES ANTIOQUIA**

CIUDAD: APARTADÓ – ANTIOQUIA

FECHA: OCTUBRE DE 2026



TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
7. GARANTÍAS
8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Artículo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015
9. ANEXOS



De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad; los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1. Descripción necesidad de contratación.

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Apartadó – IMDER Apartadó, en cumplimiento de las funciones y competencias asignadas en materia de promoción, fomento y desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, desarrolla de manera permanente programas, jornadas y actividades deportivas, recreativas y de actividad física dirigidas a los diferentes grupos poblacionales del municipio.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 489 de 1998, la función administrativa está orientada a la satisfacción de las necesidades generales de los habitantes y al cumplimiento de los fines y cometidos del Estado. En este marco, corresponde al IMDER Apartadó desarrollar acciones encaminadas al cumplimiento de su misión institucional y a la adecuada ejecución de los programas y proyectos a su cargo, entre ellos la promoción de hábitos y estilos de vida saludable a través de la actividad física.

INDEPORTES Antioquia, a través de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo y en cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental “Por Antioquia Firme 2024 – 2027”, mediante la Circular K 2026000016 del 27 de marzo de 2026 abrió la **convocatoria de cofinanciación para el suministro de implementación de Deporte Formativo, Recreación y Actividad Física a los municipios de Antioquia – vigencia 2026 (DRAF)**, en la cual se ofertaron veintiséis (26) Centros de Promoción de la Salud – CPS, a cargo del programa departamental “Por su salud, muévase pues”, concebidos como gimnasios internos dispuestos con máquinas y elementos de calidad que permiten a las comunidades realizar rutinas de actividad física con el acompañamiento adecuado.

El Municipio de Apartadó, a través del IMDER, se postuló a dicha convocatoria y, mediante la Circular K 2026000023 del 22 de mayo de 2026 (publicación de resultados), INDEPORTES Antioquia lo relacionó entre los municipios seleccionados para el **Centro de Promoción de la Salud – CPS** (numeral 3, municipio No. 2, subregión Urabá), entre los 106 municipios postulados.

De acuerdo con el numeral 3.3 de la convocatoria, la cofinanciación se distribuye así: INDEPORTES Antioquia aporta la adquisición y entrega de la



implementación del CPS (valor unitario aproximado de \$82.000.000), la asesoría y la formación; y el municipio aporta, entre otros, el recurso humano, el espacio para la instalación, el mantenimiento preventivo y correctivo y la **compra de los equipos nuevos para trabajo cardiovascular** (bicicletas estáticas, elípticas, caminadoras o máquinas de remo) y/o los demás implementos aprobados y concertados. La circular de resultados precisa que todas las máquinas que se instalen en el entorno saludable deberán ser de **tráfico pesado y/o de uso profesional**.

Así mismo, la Circular K 2026000023 establece que esta implementación debe estar **instalada en el espacio concertado a más tardar el 30 de octubre de 2026**, y que el municipio debe enviar la factura y la evidencia fotográfica de la adquisición para que INDEPORTES Antioquia programe la entrega del Centro de Promoción de la Salud. De igual forma, el uso del CPS debe ser gratuito para la comunidad y no podrá cederse para la administración o explotación económica de un tercero.

Para atender este compromiso, el IMDER Apartadó cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000048 del 21 de abril de 2026, por valor de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$32.800.000), cuyo objeto es “garantizar la compra de equipos de gimnasio para la realización de trabajos cardiovasculares con la población del municipio de Apartadó”.

El IMDER Apartadó no cuenta con los equipos requeridos ni con la capacidad para fabricarlos o ensamblarlos directamente, por lo que resulta necesario contratar con un tercero que tenga la idoneidad comercial y logística para suministrar, entregar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad. La adquisición permitirá poner en funcionamiento el Centro de Promoción de la Salud, ampliar la oferta de actividad física para la población y contribuir al mejoramiento de la salud y la calidad de vida de los habitantes del municipio.

En consecuencia, se hace necesario contratar la **“ADQUISICIÓN DE VEINTE (20) BICICLETAS ESTÁTICAS TIPO SPINNING DE USO PROFESIONAL – INSTITUCIONAL PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD (CPS) DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ”**, de conformidad con la ficha técnica, las cantidades y demás condiciones definidas por la Entidad, con el fin de satisfacer la necesidad identificada y cumplir oportunamente los compromisos de cofinanciación adquiridos con INDEPORTES Antioquia.



1.2. Caracterización poblacional por grupos etáreos

CLASIFICACIÓN	DETALLE	# PERSONAS SISBEN	# PERSONAS POR GRUPO POBLACIONAL QUE PUEDE LLEGAR A IMPACTAR
ETARIA (EDAD)	0 a 14 AÑOS	23.242	23.242
ETARIA (EDAD)	15 a 19 AÑOS	8.903	8.903
ETARIA (EDAD)	20 a 59 AÑOS	23.477	23.477
ETARIA (EDAD)	MAYOR DE 60 AÑOS	10.695	10.695
GRUPOS ÉTNICOS	POBLACIÓN INDÍGENA	337	NO APLICA
GRUPOS ÉTNICOS	POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA	8.769	NO APLICA
GÉNERO	MASCULINO	88.117	NO APLICA
GÉNERO	FEMENINO	90.140	NO APLICA
POBLACIÓN VULNERABLE	VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS	69.710	NO APLICA
POBLACIÓN VULNERABLE	DISCAPACITADOS	1.782	NO APLICA

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1. Objeto:

ADQUISICIÓN DE VEINTE (20) BICICLETAS ESTÁTICAS TIPO SPINNING DE USO PROFESIONAL – INSTITUCIONAL PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD (CPS) DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN DRAF 2026 DE INDEPORTES ANTIOQUIA.

2.2. Alcance:

Suministrar y entregar en el IMDER del Municipio de Apartadó veinte (20) bicicletas estáticas tipo spinning, nuevas, de uso profesional – institucional (tráfico pesado), con las características técnicas descritas en el presente estudio, listas para su puesta en funcionamiento y con garantía del fabricante o proveedor, de modo que la dotación sea entregada dentro del plazo exigido por INDEPORTES Antioquia (4 de noviembre de 2026).

2.3. Especificaciones del bien, características y cantidades:

El contratista suministrará al IMDER – Apartadó los bienes que se relacionan a continuación. El valor total del contrato no podrá sobrepasar el presupuesto oficial de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$32.800.000), IVA incluido.**



ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	BICICLETA ESTÁTICA TIPO SPINNING – PD1900 (REFERENCIA TÉCNICA), de uso profesional – institucional, con las características mínimas que se relacionan en la tabla siguiente.	UNIDAD	20	\$ 1.640.000	\$ 32.800.000
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL					\$ 32.800.000

Características técnicas mínimas requeridas (por unidad):

CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Referencia técnica	Bicicleta PD1900 (spinning – hospitality), o equivalente o superior que cumpla la totalidad de las características mínimas aquí descritas
Uso	Profesional – Institucional (tráfico pesado)
Chasis	Acero de alta resistencia
Diseño	Compacto con ruedas de transporte
Acabado	Pintura electrostática
Peso del volante	20 kg
Sistema de transmisión	Por banda
Caña del sillín	En aluminio con ajuste horizontal y vertical
Caña del manubrio	En aluminio con ajuste horizontal
Manubrio	Recubierto en caucho para mejor agarre
Sistema de freno	Mecánico por fricción
Freno de seguridad	Sí
Sillín	Profesional en espuma de alta densidad
Peso máximo del usuario	150 kg
Dimensiones ensambladas	128 x 50 x 112 cm
Consola	Con indicadores de calorías, distancia, frecuencia cardíaca, velocidad y tiempo
Frecuencia cardíaca	Medición por telemetría
Protección del volante	Cubierta en pasta sobre la parte superior del volante para evitar oxidación prematura
Accesorios	Soporte para botella

Nota 1: Los bienes deben ser nuevos, de primera calidad, no remanufacturados ni de exhibición, y corresponder a equipos de uso profesional – institucional, conforme a lo exigido por INDEPORTES Antioquia en la Circular K 2026000023 del 22 de mayo de 2026.

Nota 2: El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems y cantidades. No se aceptarán ofertas parciales. El valor unitario ofertado no podrá exceder el valor unitario máximo de \$1.640.000 (IVA incluido) ni el valor total ofertado el presupuesto oficial.

Nota 3: El precio ofertado deberá incluir todos los costos asociados al suministro: transporte, cargue y descargue y entrega en el sitio que indique el supervisor



dentro del municipio de Apartadó, garantía, impuestos y demás costos directos e indirectos.

Nota 4: EN TODO CASO EL VALOR DEL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR LA SUMA DE **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$32.800.000)**.

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
49201503	49 – Equipo, suministros y accesorios para deportes y recreación	4920 – Equipo deportivo y de ejercicio	Equipo de ejercicio / bicicletas estáticas

2.5. Obligaciones del contratista:

2.5.1. Obligaciones Generales:

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el IMDER.
5. Mantener comunicación permanente con el IMDER a fin de recibir orientaciones y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que los bienes sean de óptima calidad y cumplan con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta y en el presente estudio.
7. Dar cumplimiento a las normas relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral.
8. Entregar, mediante formato de inventario establecido por el IMDER – Apartadó, los documentos de archivo que se hayan generado en el



ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, de conformidad con la tabla de retención documental.

9. Garantizar los equipos, herramientas, personal y demás recursos necesarios para la entrega de los bienes contratados.

2.5.2. Obligaciones Específicas:

1. Suministrar veinte (20) bicicletas estáticas tipo spinning nuevas, de uso profesional – institucional, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 2.3 y demás condiciones de la propuesta presentada.
2. Entregar la totalidad de los bienes en el Centro de Promoción de la Salud del Municipio de Apartadó, en el sitio que indique el supervisor, dejándolos nivelados, calibrados y en perfecto estado de funcionamiento.
3. Realizar la entrega dentro del plazo de ejecución pactado, teniendo en cuenta que INDEPORTES Antioquia exige que la implementación sea entregada a más tardar el 4 de noviembre de 2026.
4. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, seguros durante el transporte.
5. Entregar los manuales de uso y mantenimiento de los equipos, el certificado de garantía y los datos de contacto del servicio técnico.
6. Otorgar garantía técnica de los bienes por un término mínimo de doce (12) meses contados desde la fecha de recibo a satisfacción, que cubra defectos de fabricación, fallas de funcionamiento sin costo adicional para el IMDER.
7. Reemplazar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor, los bienes que presenten defectos de fabricación, daños en el transporte o que no cumplan las especificaciones técnicas.
8. Entregar al supervisor la factura electrónica de venta y los soportes necesarios (acta de entrega y registro fotográfico) para que el IMDER pueda acreditar ante INDEPORTES Antioquia la adquisición de los equipos.
9. Presentar al supervisor del contrato el informe final con la relación de los bienes entregados (marca, referencia y seriales), evidencias fotográficas



y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones.

10. Constituir las garantías exigidas en el presente estudio dentro del término señalado.
11. Asumir todos los gastos que se generen directa o indirectamente en la ejecución del contrato.

2.6. Obligaciones del contratante:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en los términos pactados en la forma de pago de este documento.
2. Brindar la información necesaria y facilitar el acceso al sitio de entrega para el desarrollo del objeto contractual.
3. Exigir la presentación de los informes y soportes que se soliciten en desarrollo del contrato.
4. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
5. Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a través de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA), cuando a ello haya lugar.
6. Efectuar las retenciones de ley y de impuestos de acuerdo con las normas vigentes y sus posteriores modificaciones.

2.7. Lugar de ejecución:

Los bienes se entregarán en el coliseo Antonio Roldan Betancur del Municipio de Apartadó, en el espacio que indique el supervisor del contrato; por ello, para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el Municipio de Apartadó.

2.8. Plazo:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá entregar la totalidad de los bienes. Este plazo se establece en atención a que INDEPORTES Antioquia exige que la implementación sea entregada a más tardar el 4 de noviembre de 2026.



2.9. Supervisión:

El IMDER – Apartadó verificará la calidad de los bienes; la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del contrato estarán a cargo de el COORDINADOR DEPORTIVO de la entidad

2.10. Tipo de Contrato:

COMPRAVENTA (SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES).

2.11. Verificación en el Plan Anual de Adquisiciones:

Se verificó que el presente contrato está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2026.

2.12. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

Autorización para contratar: La facultad del director para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del IMDER.

El contrato a ejecutar no requiere de autorizaciones, permisos y licencias para su ejecución.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se establece la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, la cual procede cuando el valor del contrato a celebrar no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto. En el presente caso el presupuesto oficial es de \$32.800.000 (verificar que no exceda el 10% de la menor cuantía del IMDER para la vigencia 2026), por lo que se hará uso de esta modalidad para escoger al contratista, siguiendo el procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015, capítulo 2, sección 1, subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes.

De conformidad con el Decreto 310 de 2021 y la Circular 004 de 2021, se verificó si a la necesidad de contratación le son aplicables los acuerdos marco de precios, encontrando que a la presente contratación no le son aplicables los acuerdos marco de precio vigentes y que, por lo tanto, el proceso no será surtido a través de la TVEC (Tienda Virtual del Estado Colombiano).



4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. Valor estimado

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, los recursos disponibles en el presupuesto (CDP No. 0000000048) y el estudio del sector realizado en el presente proceso.

Con base en lo anterior se ha llegado a la conclusión de que el valor del presente contrato se estima en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$32.800.000), IVA incluido**, correspondiente a veinte (20) unidades con un valor unitario máximo de \$1.640.000 (IVA incluido).

4.2. ANÁLISIS DEL SECTOR:

El análisis del sector se elabora conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

4.2.1. ANÁLISIS DEL MERCADO (COMBINACIÓN DE ELEMENTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y LEGALES).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Según el boletín técnico del DANE publicado el 7 de octubre de 2026, en septiembre de 2026 la variación mensual del IPC total fue de 0,37% y la variación anual de 6,29%; la variación acumulada en lo corrido de 2026 (enero – septiembre) fue de 5,74%. Entre las divisiones de gasto, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar registró una variación anual de 6,75%. Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Con el fin de determinar la razonabilidad del presupuesto oficial estimado en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$32.800.000), se solicitaron cotizaciones a proveedores del sector, cuyos valores se relacionan a continuación:



PROVEEDOR	REFERENCIA / DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ANTES DE DESCUENTO (SIN IVA)	VALOR TOTAL COTIZADO (IVA INCLUIDO)	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
COTIZACION 1	Bicicleta Spinning Hospitality PD1900 – uso profesional / institucional	20	\$ 31.394.000 (Desc. 13%: \$ 4.081.220) (IVA 19%: \$ 5.189.428)	\$ 32.502.208	\$ 1.625.110,40
COTIZANTE 2	Bicicleta Spinning Hospitality PD1900 – uso profesional / institucional	20	\$ 31.200.000 (Desc. 13%: \$ 4.081.220) (IVA 19%: \$ 5.085.939)	\$32.605.000	\$1.630.250
COTIZANTE 3	Bicicleta Spinning Hospitality PD1900 – uso profesional / institucional	20	\$ 31.450.000 (Desc. 13%: \$ 4.081.220) (IVA 19%: \$ 5.112.359)	\$32.800.000	\$1.640.000

El valor cotizado por FORMA EQUIPOS (\$32.502.208, IVA incluido y con el descuento comercial ofrecido) se encuentra por debajo del presupuesto oficial (\$32.800.000) en \$297.792, lo que evidencia que el presupuesto es razonable y suficiente frente a las condiciones actuales del mercado, y permite esperar ofertas ajustadas al valor unitario máximo definido.

4.2.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La demanda corresponde a una necesidad puntual del IMDER Apartadó: la adquisición de veinte (20) bicicletas estáticas tipo spinning para el Centro de Promoción de la Salud, financiada con recursos propios de libre destinación (CDP No. 0000000048) como aporte del municipio en la cofinanciación con INDEPORTES Antioquia. Se trata de un bien de características técnicas uniformes y de uso profesional – institucional, que se adquiere en una sola compra.

4.2.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Como resultado del anterior estudio, se identifican los oferentes a los cuales se les solicitó cotización y se toman sus precios como referencia para determinar las condiciones económicas de este sector. El mercado cuenta con distribuidores y comercializadores de equipos de gimnasio institucionales que pueden satisfacer la necesidad de manera oportuna, lo que garantiza los principios de selección objetiva, transparencia y economía:

COTIZACION 1: \$32.502.208

COTIZACION 2: \$32.605.000

COTIZACION 3: \$32.800.000



4.2.4. PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto y los precios del mercado (según cotizaciones anexas), se define que el presupuesto oficial para la presente contratación es hasta por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$32.800.000), IVA incluido.**

4.2.5. FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El IMDER de Apartadó pagará el valor total del contrato en un **único pago**, contra la entrega de la totalidad de los bienes, previa presentación de la factura electrónica de venta, certificado de pago de parafiscales y seguridad social vigente, orden de pago, acta de entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Parágrafo primero: Si no se encuentra a paz y salvo con el IMDER de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del Municipio de Apartadó, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

4.2.6. RUBRO PRESUPUESTAL

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$32.800.000
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP No. 0000000048 del 21/04/2026 (Fuente: 1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes de libre destinación)	

4.3. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.



4.4. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.5. Aspectos Tributarios y Otros Gastos.

- a) RETENCIÓN EN LA FUENTE: de acuerdo con la norma tributaria del orden nacional.
- b) ESTAMPILLA PRO CULTURA (2%): de acuerdo con la norma tributaria del orden municipal.
- c) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%): de acuerdo con la norma tributaria del orden municipal.
- d) ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%): de acuerdo con la norma tributaria del orden municipal.
- e) ESTAMPILLA PRO DEPORTES (2%): de acuerdo con la norma tributaria del orden municipal.
- f) RETEIVA: de acuerdo con la norma tributaria del orden nacional.
- g) RETEICA (0.08%): de acuerdo con la norma tributaria del orden municipal.
- h) ESTAMPILLA PRO JUSTICIA (2%): de acuerdo con la norma tributaria del orden municipal.

4.6. GASTOS ADMINISTRATIVOS

En el valor a contratar se encuentran incluidos los gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE – Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015

5.1. Criterio de calificación

CRITERIO DE CALIFICACIÓN
Menor Precio

De conformidad con el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que la oferta cumpla con las condiciones exigidas, se encuentren condiciones de mercado y satisfaga la necesidad de la Entidad.



5.2. Oferta Económica:

Propuesta económica firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes objeto del presente proceso de selección, en las condiciones señaladas en la invitación (20 unidades).
- Deberá indicarse de forma clara y precisa el valor unitario y el valor total propuesto, el cual no podrá ser superior al valor unitario máximo (\$1.640.000) ni al presupuesto oficial (\$32.800.000), incluido el IVA y todos los costos en que incurre el proponente para efectuar el suministro, transporte y entrega.

5.3. Capacidad Jurídica:

- a) Carta de presentación de la oferta. El proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica proponente, donde incluirá el valor de la propuesta.
- b) Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas (con fecha de expedición máximo de 30 días a la fecha de cierre para presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso). Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.
- c) Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
- d) Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas asociativas (en el caso que se requiera, con el lleno de los requisitos de ley).
- e) Cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa (puede consultarse en www.policia.gov.co).



- g) Certificado de medidas correctivas.
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales – Ley 1918 de 2018.
- i) Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- j) Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría, vigente al momento de presentar la propuesta (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
- k) Boletín de Responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la Contraloría (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
- l) Tener definida la situación militar (si es hombre – copia de la libreta militar).
- m) Registro Único Tributario. Debe tener una actividad económica relacionada con el objeto del contrato.
- n) Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse, si es persona natural, con el recibo de pago y, si es persona jurídica, mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal, diligenciando el Anexo Nro. 3).
- o) Formato de hoja de vida única del proponente.
- p) Declaración juramentada de bienes en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.
- q) Certificación de la cuenta bancaria.
- r) Póliza de seriedad por el 10% del valor del presupuesto oficial y una vigencia de 30 días contados a partir del cierre de la invitación pública.
- s) Diligenciar los Anexos Nro. 4 y 5 de la invitación pública, debidamente suscritos por el proponente.
- t) Formato Declaración de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – LA/FT – Anexo 6.

5.4. Experiencia:

Solo participarán los proponentes que acrediten la ejecución de un (1) contrato ejecutado con entidad pública o privada y suscrito por el contratante, con objeto relacionado con el de la presente convocatoria (suministro o venta de equipos de gimnasio, deportivos o de acondicionamiento físico), por un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

La certificación de experiencia para el contrato contendrá la siguiente información:

- Número del contrato, cuando aplique.



- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Fecha de inicio del contrato (indicando día, mes y año).
- Fecha de terminación del contrato (indicando día, mes y año).
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, debe informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada.

Estos contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación. Solo se aceptarán certificados de experiencia en copias simples, siempre y cuando estos sean legibles, sin borrones, tachaduras o enmendaduras; tampoco se aceptarán copias de contratos ejecutados por el proponente.

5.5. Requisitos técnicos:

El proponente deberá anexar a su oferta la ficha técnica o catálogo del fabricante de los bienes ofertados, indicando marca y referencia, con la cual se verificará el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas descritas en el numeral 2.3, así como la declaración de la garantía técnica ofrecida (mínimo doce (12) meses). La oferta que no cumpla alguna de las características mínimas será rechazada.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

A continuación se presenta la matriz de riesgos del proceso, la cual hace parte integral del presente estudio:

No.	CLASE / ETAPA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB.	IMPACTO	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN
1	Específico Ejecución	Incumplimiento del plazo de entrega y, por ende, de la fecha límite exigida por INDEPORTES Antioquia (30/10/2026).	Media	Alto	Contratista	Plazo corto definido en el contrato; seguimiento del supervisor; garantía de cumplimiento; aplicación de multas o declaratoria de incumplimiento.



No.	CLASE / ETAPA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB.	IMPACTO	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN
2	Específico Ejecución	Entrega de bienes que no cumplen las especificaciones técnicas o con defectos de fabricación o daños en el transporte.	Media	Alto	Contratista	Verificación de ficha técnica en la evaluación; revisión en la recepción; reposición en 5 días hábiles; garantía de calidad y correcto funcionamiento.
3	Económico Ejecución	Variación de precios (inflación, tasa de cambio) durante el plazo del contrato.	Baja	Medio	Contratista	Precio fijo e invariable por el plazo del contrato; plazo de ejecución corto.
4	Operacional Ejecución	Desabastecimiento de los equipos o demora en importación o transporte por parte del proveedor.	Media	Medio	Contratista	Exigir experiencia certificada; acreditar disponibilidad de los equipos en la oferta; supervisión permanente.
5	Operacional Ejecución	Falta de condiciones del espacio para la entrega (adecuaciones, acceso, energía) que retrasen la entrega.	Baja	Medio	IMDER	Verificar y alistar el espacio antes del inicio; coordinación del supervisor con el contratista.
6	Financiero Selección	Que el valor de las ofertas exceda el presupuesto oficial o no se presenten ofertas hábiles.	Baja	Alto	IMDER	Presupuesto soportado en cotizaciones; análisis del sector; posibilidad de declarar desierto el proceso y adelantar uno nuevo.
7	Regulatorio Ejecución	Cambios normativos o tributarios que afecten el valor del contrato.	Baja	Bajo	Contratista	Los impuestos se entienden incluidos en el precio ofertado.

7. GARANTÍAS

Las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exige la normatividad vigente, con las siguientes características:

- **CUMPLIMIENTO:** ampara el riesgo de los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato. Deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (04) meses más.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración de éste y doce (12) meses más.

Dada la naturaleza del contrato (compraventa de bienes muebles) no se exigen los amparos de responsabilidad civil extracontractual ni de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal.

Las cauciones deberán constituirse a favor del IMDER de Apartadó. El contratista tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de la firma del contrato para suscribir y allegar al IMDER las pólizas señaladas anteriormente, a riesgo



de hacer exigible la garantía de seriedad de la oferta. La póliza otorgada se entenderá vigente desde la fecha de suscripción de la misma hasta cuando cese la responsabilidad de la aseguradora.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL – Artículos 2.2.1.2.4.1.1 al 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015

Dada la naturaleza del contrato y el monto del mismo, este no se encuentra regulado por tratado de libre comercio alguno suscrito por el Estado colombiano.

9. ANEXOS.

- Matriz de riesgos (numeral 6).
- Cotizaciones.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000048 del 21 de abril de 2026.
- Ficha técnica de los bienes a adquirir.
- Circular K 2026000016 del 27 de marzo de 2026 (convocatoria de cofinanciación DRAF 2026) y Circular K 2026000023 del 22 de mayo de 2026 (publicación de resultados) de INDEPORTES Antioquia.

OLEIDER DIAZ TORRES

